

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

C O N V O C A

A través de la Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES** a todos los interesados en cursar la **ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, a cumplir con los requisitos siguientes: EXÁMENES, CURSO PROPEDÉUTICO, ENTREVISTA Y ENTREGA DE ANTEPROYECTO, para participar en el proceso de Selección y Admisión, ciclo **2020-2021** bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ frente al incremento de la violencia en distintas escalas de la realidad social, a través de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia pretende formar profesionales que contribuyan a la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de la democratización familiar, como una estrategia de prevención primaria de la violencia familiar.

No hay límite de aspirantes, pero el número de aceptados depende del cumplimiento de los requisitos de admisión.

Número de aceptados a la Especialidad: mínimo 12.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

A. A QUIENES NOS DIRIGIMOS

- Académicos (as) de diversas disciplinas sociales y humanísticas
- Miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Líderes comunitarios.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer a la familia como una institución con estructuras diversas dentro de las cuales se generan conflictos de autoridad y poder que pueden llevar a relaciones de violencia o de negociación y corresponsabilidad.
- Reflexionar la perspectiva de la democratización familiar como una alternativa para construir relaciones de corresponsabilidad, participación en la toma de decisiones, consenso, equidad de género y justicia intergeneracional.
- Promover la reflexión para desarrollar alternativas de comunicación apreciativa, respetuosa y productiva en las relaciones familiares cotidianas.
- Aplicar el enfoque de la democratización familiar a partir del planteamiento de una propuesta de intervención que esté dirigida a la prevención primaria de la violencia.

C. REQUISITOS DE INGRESO:

- Título de licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines.
- Título de licenciatura en otras áreas que cumplan con los requisitos del perfil de ingreso.
- Estudiantes extranjeros(as) deben tramitar personalmente la compatibilidad de la acreditación de sus estudios universitarios en la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro y tener en orden su estatus migratorio.
- Examen de comprensión y escritura de textos en español, de la calificación aprobatoria depende continuar con los trámites. (Primera etapa)
- Examen Psicométrico (llevado a cabo por la Facultad de Psicología de la UAQ) que sí tiene un valor para ser aceptado o aceptada (cuyos parámetros son: baja compatibilidad, mediana compatibilidad y alta compatibilidad con el programa de la Especialidad) (Primera etapa). Si se salva la primera etapa, al obtener alta Compatibilidad con el programa, tienen que cumplirse los siguientes requisitos:
- Asistir al curso propedéutico. (Segunda etapa).

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN

Proceso de selección 2020

La candidatura deberá incluir un ante-proyecto con el que la persona identifica claramente la situación inicial que considera requiere de una intervención para mejorar las condiciones familiares hacia la democratización familiar en un contexto concreto.

El ante-proyecto de intervención es un texto donde la o el candidato explica, de manera general, una situación inicial de riesgo en la familia, describiendo las principales afectaciones de ésta en el ámbito familiar y comunitario, identificando sus principales causas y justificando, teórica y/o empíricamente la importancia de implementar procesos de prevención de la violencia en la familia que incluyan los principios y las prácticas de la democratización familiar.

Objetivo:

La o el candidato reconozca los principales criterios que deberá considerar para en la elaboración de una propuesta de intervención con la perspectiva de género y de democratización familiar.

Estructura:

El ante-proyecto se presentará por escrito con el siguiente contenido:

1. Datos generales:

- a. Nombre del candidato/a:
- b. Título del ante-proyecto:

2. Introducción

- a. Describe un análisis general que contextualiza la situación de la problemática de las familias que se desea abordar.
- b. Desarrolla un esquema básico de análisis a partir de los siguientes elementos:
 - i. Familia: dimensiones y diversidad
 - ii. Sistema de género: autoridad y poder
 - iii. Democratización Familiar
- c. Selecciona uno de los 3 puntos descritos para incorporarlo conceptualmente a la intervención propuesta y explica el por qué se elige.

3. Diagnóstico del problema

- a. Identifica claramente la población objetivo que presenta el problema que desea revertirse: jefas de hogar, jóvenes, niños, etc.
- b. Describe las relaciones que se establecen entre la población objetivo y la familia y en este contexto porque es importante atender el problema del inciso a.
 - i. Incluye un gráfico (libre) que identifique a todos los involucrados en la problemática que se desea abordar.
- c. Describe las características del problema, sus causas y consecuencias.
 - i. La descripción debe incluir distinciones entre hombres y mujeres y generación (un mismo problema se “vive” de diferente forma dependiendo del género y generación).
- d. Cuantifica y caracteriza (edad, condición socioeconómica, sexo, nivel de instrucción, etc.) a la población que tiene el problema.
- e. Determina la ubicación territorial y describe el contexto.

4. Justificación

- a. Describe estudios previos sobre la problemática de las familias que se desea abordar.
- b. Especifica elementos teóricos y/o empíricos que demuestren la importancia de intervenir en la problemática identificada.
- c. Identifica en instrumentos de política pública (en específico de planeación y programáticos -Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas sectoriales, Programas especiales, Presupuesto de Egresos de la Federación o de la entidad federativa-) que abordan la atención que ya se le da a la problemática identificada.

5. Bibliografía

6. Formato

- a. Letra arial tamaño 12, interlineado 1.5, párrafo justificado
- b. Extensión mínima 5 cuartillas y máxima 10.

7. Evaluación

- a. Apego a la rúbrica
- b. Claridad de la redacción
- c. Manejo del sistema de parafraseo, citas textuales y/o referencias

- Elaboración de un anteproyecto de intervención cuyos objetivos y parámetros se les dan al finalizar el curso propedéutico. De la aprobación de la segunda etapa depende la realización de la entrevista.
- Tener experiencia en proyectos de intervención grupal o comunitaria
- Cumplir con una entrevista. La cual es realizada por el Núcleo Académico Básico de la Especialidad (en la entrevista puede haber mínimo 2 o máximo 5 profesoras); y tiene como objetivo conocer el perfil personal y académico del o de la aspirante. (Tercera etapa)
- Una vez aceptado(a) firmar una carta-compromiso para concluir los estudios de la Especialidad (100% de los créditos).

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Consultar: http://fcps.uaq.mx/posgrados/familias_prevencion_violencia/

Este programa pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (CONACYT) por tanto, debe cubrir una serie de requisitos, entre los cuales se estipula que la acreditación de idioma extranjero, en este caso el inglés, es obligatoria.

III. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	
Entrega de formatos para currículum vitae, carta de	7 de enero al 11 de marzo 2020

motivos y carta de recomendación	
Recepción de documentos	12 de marzo al 20 de abril de 2020 (del 6 al 17 de abril la UAQ se encuentra de vacaciones)
Examen de comprensión y escritura de textos en español	8 de mayo de 2020
Examen Psicométrico	8 de mayo de 2020
Entrega de resultados de ambos exámenes.	22 de mayo de 2020
Curso propedéutico	29 y 30 de mayo de 2020
Entrega de anteproyecto de intervención	12 junio de 2020
Entrega de resultados	19 de junio de 2020
Entrevistas	25 y 26 de junio de 2020
Examen de comprensión de textos en inglés *	febrero, marzo, abril y mayo 2020
Entrega de resultados de ingreso**	1 de julio de 2020
Inicio de clases	27 de julio de 2020

*Dirigirse a la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ, para realizar este examen y obtener la Constancia de Aprobación. Quienes no pasen este examen no pueden quedar en la Especialidad.

<http://fil.uaq.mx/docs/Programacion%20de%20Exámenes.pdf>.

El **examen de comprensión y escritura de textos en español** es requisito necesario para continuar con los demás trámites. Si el aspirante no obtiene una calificación mínima de **8 (ocho)** no tendrá derecho a continuar su proceso.

- A partir de la fecha de entrega de resultados de ambos exámenes (19 de junio de 2020), la cual se hará en el edificio B planta alta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el área de posgrado, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

-Costos:

La Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia tiene un costo de inscripción, por semestre, de **\$ 5,000.00 MN.**

El examen de comprensión y escritura de textos en español tiene un costo de **\$700.00 MN.**

El curso propedéutico tiene un costo de: \$ 1,700.00 MN.

La liga para la impresión de los recibos de pago, que será activada a partir del 6 de enero, tanto de exámenes como propedéutico, se hará llegar vía correo posteriormente, a todos los aspirantes.

Los aspirantes realizan sus pagos a través del Portal de la UAQ, posteriormente deben dirigirse a la Caja de Servicios Escolares de la UAQ o al Banco indicado.

C. Ponderación de los requisitos de admisión

Instrumento	Valor	Criterio
Curriculum Vitae	5%	Experiencia laboral
Carta de Motivos	10%	Motivación para estudiar la EFPV
Carta de recomendación	10%	Recomendación de personas de campo académico y laboral
Entrevista	20%	Disposición, en diferentes ámbitos, para cumplir con la EFPV
Curso Propedéutico	25 %	Asistencia y cumplimiento de actividades del curso
Anteproyecto	30%	Con base en el curso propedéutico, proponer un anteproyecto de intervención. Indispensable ortografía y redacción adecuadas
Total	100%	

D. Procedimiento:

DOCUMENTOS

- Copia del título de licenciatura
- Copia del certificado estudios acreditando un promedio mínimo de 8.0.
- Currículum vitae.
- Carta de exposición de motivos.
- Una carta oficial (de profesores o jefes inmediatos) que acredite los intereses, habilidades y actitudes mencionadas en el perfil de ingreso.
- Acreditar comprensión de textos en inglés o presentar el examen correspondiente.
- Para los(as) estudiantes extranjeros(as), presentar un certificado de dominio del idioma español.
- Copia del acta de nacimiento.
- 2 fotos tamaño infantil.
- Curp

E. Resultados

Entrega de resultados de ingreso	1 de julio de 2020
----------------------------------	--------------------

- **Los resultados serán publicados en la ventanilla de la Coordinación de EFPV en la FCPS de la UAQ.** A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

F. Consideraciones Generales

1. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
2. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
3. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
4. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
5. El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para este ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
6. Para los programas de posgrados o carreras que se imparten en más de un Campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo

Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
9. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
10. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
11. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

DADA A CONOCER EL 13 DE ENERO 2020

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO

INFORMES Y LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Universidad Autónoma de Querétaro

Coordinación de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Edificio de Investigación y Posgrado, Segundo Piso Cerro de las Campanas s/n
C.P. 76010 Santiago de Querétaro, Qro., México.

Tel. 01 (442) 1 92 12 00 Ext. 5471, 5481, 5451 (de 08:00 a 15:30 h.)

Correo-e: especialidadenfamilias@gmail.com

Las y los aspirantes aceptados en la Especialidad y por el Programa Nacional de Calidad de CONACYT obtienen una beca de 4 salarios mínimos al mes, durante los 2 semestres de duración del posgrado.

HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

lunes a viernes de 10:00 a 15:00 h.

Nota: No se recibirá documentación incompleta o sin los formatos establecidos.
Para mayor información visita nuestra página web:

http://fcps.uaq.mx/posgrados/familias_prevencion_violencia/